



AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

SUMINISTRO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE RENOVACIÓN INSTALACIONES ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTES DEL PLAN DUS 5000 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO DE SANT MATEU” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION EU

El artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público exige informe justificativo de la elección del procedimiento de licitación y de los demás extremos que se relacionan en el mismo.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROYECTO RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO SANT MATEU

Programa financiado a través de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los fondos de la Unión Europea Next Generation Eu.

El presente contrato carece de doble financiación, siendo únicamente financiado por el IDAE a través del Dus5000.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

A. Necesidad de la contratación a satisfacer:

El art. 28.1 “Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación” establece que “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

El contrato permitirá proceder al suministro e instalación conforme al proyecto elaborado para posibilitar un ahorro en el consumo del alumbrado público y con ello cumplir con las obligaciones que se derivan del convenio acordado para la financiación de este proyecto, dado que contribuye a avanzar en el cumplimiento del principio asociado al DNSH.

El municipio posee unas instalaciones de alumbrado público exterior ineficientes desde el punto de vista energético, tanto por antigüedad como por el sistema utilizado para su funcionamiento, sistema convencional que no consigue ninguna economía de ahorro, más bien contrariamente es altamente contaminante y su desfase con arreglo a las tecnologías que se vienen implantando para mejorar la eficiencia energética es patente, por ello se plantea la necesidad del cambio que se vincula a través de las ayudas del DUS 5000 de los fondos europeos con lo que se conseguirá tanto un ahorro energético como un ahorro económico objetivos que





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

aconsejan llevar a término la contratación en los términos expuestos en el proyecto objeto de licitación.

Por todo el anterior resultando necesario de acuerdo con lo anterior, se propone la citada contratación.

El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación contemplados en el proyecto de "**Renovación alumbrado publico de Sant Mateu**", incluido en el programa DUS 5000.

El alcance de la actuación se realizará sobre todas las luminarias existentes (877), de las que se sustituirán 446 por nuevas de tecnología LED que dispondrán de reducción de nivel de iluminación mediante equipo multinivel para ajustarla según los diferentes horarios nocturnos y los diferentes tipos de vías, implantando telegestión en las luminarias que ya cuentan con tecnología LED.

Respecto a los cuadros de mando asociados a dichas luminarias (8 cuadros para todo el municipio), se adecuarán y renovarán para cumplir con la normativa vigente. Además, se instalará un sistema de telegestión en cabecera que permita obtener y gestionar información detallada sobre consumos, mantenimiento y flujos luminosos.

Con esta actuación se disminuirá la potencia de 119,79 kW a 59,43 kW, y se conseguirá un ahorro energético estimado del 58 %.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ahorro en consumo anual de energía primaria: 486,91 MWh/año.

El contrato permitirá proceder al suministro e instalación conforme al proyecto elaborado para posibilitar un ahorro en el consumo del alumbrado público y con ello cumplir con las obligaciones que se derivan del convenio acordado para la financiación de este proyecto, dado que contribuye a avanzar en el cumplimiento del principio asociado al DNSH.

B). Situación actual:

El municipio posee unas instalaciones de alumbrado público exterior ineficientes desde el punto de vista energético, tanto por antigüedad como por el sistema utilizado para su funcionamiento, sistema convencional que no consigue ninguna economía de ahorro, más bien contrariamente es altamente contaminante y su desfase con arreglo a las tecnologías que se vienen implantando para mejorar la eficiencia energética es patente, por ello se plantea la necesidad del cambio que se vincula a través de las ayudas del DUS 5000 de los fondos europeos con lo que se conseguirá tanto un ahorro energético como un ahorro económico objetivos que aconsejan llevar a término la contratación en los términos expuestos en el proyecto objeto de licitación.

Por todo el anterior resultando necesario de acuerdo con lo anterior, se propone la citada contratación.

C. Elección del procedimiento de licitación:





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Conforme a lo establecido en el artículo 116 de la LCSP en el expediente de contratación se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

Se propone el procedimiento abierto que se estima el más adecuado por ser el más respetuoso con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, establecidos en el artículo 1 de la LCSP.

A tenor de lo previsto en el artículo 18.1 de la LCSP el contrato objeto de licitación es un Contrato de suministro e instalación. En el presente contrato el presupuesto base de licitación asciende a 254.244,03 € IVA incluido. Por lo que en el trámite de adjudicación del contrato se observarán las normas del contrato de suministro mediante procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

D. Valor Estimado del Contrato, Presupuesto base de licitación y Costes.

El valor estimado del contrato asciende al importe de 210.119,03 euros.

El presupuesto de ejecución por contrata iva incluido asciende al importe de 254.244,03 euros.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

El Presupuesto Base de Licitación del contrato asciende a 210.119.03,35 € al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 44.125,00 €, lo que supone un total de 254.244,02 €.

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecúa a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones.

Se parte del precio de mercado de los distintos suministros y los costes asociados a la mano de obra en función de los Convenios Colectivos de aplicación.

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

Costes Indirectos del contrato:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE | COSTES DIRECTOS | COSTES | TOTAL |
|--|--------------|-----------------|------------|--------------|
| | | | INDIRECTOS | |
| Luminarias para alumbrado público y ornamental | 141 480,13 € | 137 235,73 € | 4 244,40 € | 141 480,13 € |
| Drivers compatibles | 20 070,00 € | 19 467,90 € | 602,10 € | 20 070,00 € |
| Controlador Telegestión | 2 584,52 € | 2 506,98 € | 77,54 € | 2 584,52 € |
| Mano de Obra | 6 457,50 € | 6 263,78 € | 193,73 € | 6 457,50 € |
| Maquinaria | 2 112,92 € | 2 049,53 € | 63,39 € | 2 112,92 € |





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)

172 705,07 € 167 523,92 € 5 181,15 € 172 705,07 €

TRABAJS TÉCNICOS

4 600,00 € 4 462,00 € 138,00 € 4 600,00 €

13% de Gastos Generales 22 451,66 €

6% de Beneficio Industrial 10 362,30 €

PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC = PEM + GG + BI + IVA)

254 244,03 €

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 210.119,03 € doscientos diez mil ciento diecinueve euros con tres decimas (IVA excluido).

Las aportaciones presupuestarias del contrato provienen de la siguiente financiación:

Subvención DUS 5000 (IDEA) INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA: 233.870,15 € doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta euros con quince decimas (IVA excluido).

E. [Decisión de dividir en lotes el objeto del contrato.](#)





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

No se ha decidido dividir el Proyecto en lotes, según informe del técnico Stiven Simo Gauxax, conforme a las siguientes determinaciones plasmadas en informe elaborado sobre la división en lotes del objeto del contrato:

1. Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada están expuestas a la gran multitud de marcas y modelos, tanto de las luminarias, de la telegestión y de los elementos los componen, teniendo en cuenta la difícil compatibilidad que existe entre los diferentes software y hardware de la instalación. Con lo que la división en lotes puede afectar a la explotación de las instalaciones, complicando la compatibilidad técnica de sus elementos, tanto por la gran cantidad de marcas, modelos y metodologías existentes en los sistemas de telegestión y en las luminarias, como al difícil mantenimiento derivado de este alto número de marcas y modelos, afectando directamente a los aspectos técnicos de la misma, a la eficiencia en la ejecución y a la supervisión.
2. La división en lotes también podría perjudicar la coherencia estético y visual del proyecto, con lo que podría impactar negativamente a la percepción general de la renovación del alumbrado público, por la gran variedad de productos que existen en el mercado.

F. Duración del contrato:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP, la duración estima del contrato se ha establecido en tres meses, desde la fecha de formalización del contrato.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

G. Clasificación que se exige:

No se exige clasificación.

H. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las consideraciones técnicas y requerimientos vienen contenidas tanto en el proyecto redactado, así como en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones de prescripciones técnicas redactadas que serán base del presente proceso de contratación, y que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato, correspondiendo la función de responsable técnico al Ingeniero que dirigirá la ejecución Sr. Stiven Simo Gauxax.

b. Criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera:

En cuanto al criterio de la solvencia económica y financiera, según el artículo 87.1a de la LCSP, será el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, siendo el volumen de negocios mínimo anual que cada licitador se presente, de:

Requisitos de solvencia económica y financiera:





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

a) *Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 300.000,00 €. (Artículo 87 LCSP. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato).*

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

b) *Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 300.000,00 €, con arreglo a las cuentas anuales presentadas en el Registro mercantil.*

Solvencia económica y financiera en las Uniones Temporales de Empresas: Sistema de Acumulación. Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de Volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE. Se





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

acreditará mediante declaración responsable del representante legal de la empresa, indicando el volumen de negocios desglosado por años, y referido a los tres últimos.

Para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades

3.2. La solvencia técnica en los contratos de suministros deberá ser acreditada por uno o varios de los medios: (Art. 89 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del sector público).

- Solvencia Técnica y Profesional:

Experiencia en la realización de trabajos similares:

Artículo 89 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, apartado/s: 1.a

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El importe de los suministros será al menos de 147.083,32 euros para acreditar la solvencia técnica.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV, y a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Se entenderá acreditada la solvencia técnica cuando se efectúa mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

.-Declaración de las instalaciones, equipos y cualquier elemento de que disponga el empresario para la realización de las actividades relacionadas con el contrato. Será necesario que se cuente con los siguientes equipos:

-Instalaciones y oficinas.

-Detector de averías subterráneas.

-Camión cesta para una altura igual o superior a 13 metros, con sistema de comunicación y GPS





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

-Luxómetro y Luminancímetro registrador

-Elementos de medición y control de tomas de tierra, aislamiento y tensiones de paso y contacto.

-Elementos de medición múltiples de potencia, tensión, intensidad y coseno de fi.

-Declaración de las medidas y sistemas de control de calidad del sistema de producción disponibles.

I. Criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato:

En cuanto a los criterios de adjudicación se proponen varios, lo que resulta procedente de acuerdo con el artículo 145.3.g) de la LCSP siendo los siguientes:

1. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1.1— Precio: hasta 30 puntos.

Se valorarán las bajas económicas sobre el presupuesto base de licitación sin incluir IVA.

Se valorará hasta un máximo de 30 puntos mediante un criterio de carácter proporcional.

1.2— Ampliación de la garantía justificada mediante certificado emitido por el fabricante. Hasta 15 puntos.

El licitador podrá ofertar una ampliación de la garantía de las luminarias propuesta por años, siendo puntuable hasta un máximo de diez (10) años ampliables a contar de la fecha de término de vigencia de la garantía legal mínima establecida en la Ley de Contratos del Sector Público correspondiente a un año.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por este criterio se incrementara la puntuación con criterios matematicos con 1,5 puntos por año de más garantizado.

a. —Realización de un mapa lumínico: 10 puntos

Se introduce con la finalidad de tener un conocimiento exhaustivo del sistema de iluminación y poder abordar cualquier incidencia que pueda resultar del mismo

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Hasta 30 puntos

Con la finalidad de garantizar el mejor interés publico se introducen valores y determinaciones que garantizan un producto de calidad, bien instalado y con garantía de conservación, dada la proliferación de empresas de instalación con productos de escaso valor y que pueden ocasionar un perjuicio al interés publico en función de suministros con bajo valor o con un ciclo de vida escaso.

Se analizará la propuesta puntuándose con la siguiente escala de valores:

- 30 puntos: Propuesta que destaca respecto a las demás por su calidad conceptual,
- 20 puntos: Propuesta correcta, no siendo la mejor.
- 15 puntos: Propuesta mejorable en la perfilación del ciclo de vida útil del producto, o en la justificación de los criterios de calidad, idoneidad, ahorro y demás aspectos.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

- 8 puntos: Propuesta mejorable en la mayoría o en todos los aspectos anteriores.
- 4 puntos: Propuesta con errores subsanables con arreglo a los criterios indicados .
- 0 puntos: Propuesta con errores significativos o que únicamente aporten catálogos técnicos de productos.

Será necesario presentar la siguiente documentación:

- Memoria con Fotografías y ficha para cada tipo de la luminaria propuesta sin indicar datos o elementos que permitan conocer la oferta presentada por el licitador en el archivo C, incluso parcialmente, ya que determinará la exclusión de su oferta del procedimiento.

Conforme al artículo 64.4 LFCP, para continuar en el proceso selectivo y ser admitido a la valoración global, se exigirá que en los criterios cuya ponderación dependen de juicios de valor, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación las ofertas cuya puntuación total en los referidos criterios no alcancen el 50% de los puntos máximos otorgables (es decir 30 puntos, siendo excluidos los que no alcancen un mínimo de 15 en criterios sujetos a juicio de valor).

J. Condiciones especiales de ejecución:





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Consideraciones de tipo medioambiental y social, así como de ejecución, concretadas en los siguientes aspectos:

1. El 10% del nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución del contrato se encuentre en situación de desempleo de larga duración o pertenezca al colectivo de personas con discapacidad. A estos efectos, sólo se computarán los contratos realizados o por realizar con los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados y los realizados o por realizar con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes, como demandantes de empleo no ocupados, así como los minusválidos cuya condición pueda ser objeto de acreditación mediante informes de organismos públicos, a tales efectos el licitador deberá presentar mensualmente una copia del documento de cotización de sus trabajadores con desanonimización de los datos que permitan una identificación completa de los mismos, pero de cuya presentación se infiera el cumplimiento del compromiso adquirido, en cualquier caso el licitador deberá aportar documentación justificativa de los trabajadores contratados que cumplimenten el compromiso adquirido por el empresario en ejecución de la presente cláusulas.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

2. Fomento del uso de las energías renovables, cuando formen parte de alguna de las propuestas que en cumplimiento del presente pliego, haya introducido el licitador, o cuando su instalación sea posible frente a alternativas de carácter convencional que no aporten valores medioambientales.

3. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución de la actuación. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, y llevarlos a un punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, debiendo presentar los justificantes del depósito o el contrato con el gestor autorizado.

4. Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato: El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato: El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

5. Cumplimiento de los pagos a subcontratistas o suministradoras. El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

A tal efecto se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución con carácter esencial:

5.1. El contratista remitirá al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.

5.2. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Las condiciones especiales de ejecución contempladas en el presente artículo se consideran obligaciones contractuales de carácter esencial y su incumplimiento faculta al órgano de contratación para resolver el contrato por incumplimiento culpable del contratista.

6. Los compromisos derivados de la medida en concepto de etiquetado verde y digital en los términos previstos en el reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución podrá ser motivo de resolución en los términos previstos en el artículo 202.3 de la LCSP en concordancia con el artículo 211.1.f de la





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

LCSP si a tales condiciones especiales de ejecución se les atribuye el carácter de obligaciones contractuales esenciales.

Tales condiciones especiales de ejecución que tendrán el carácter de obligaciones contractuales esenciales son, además de las establecidas en el presente Pliego, los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2019/2088, y que, en relación con esta línea de actuación, se concluye lo siguiente:

a) Mitigación del cambio climático: La actividad efectuara los mejores esfuerzos para aplicar las prácticas pertinentes previstas en la versión más reciente del código europeo de conducta sobre eficiencia energética de los centros de datos, o en el documento CEN-CENELEC CLC TR50600-99-1 Data centre facilities and infrastructures – Part 99-1: Recommended practices for energy management.

b) Adaptación al cambio climático: Soluciones de adaptación” que reducen sustancialmente los riesgos climáticos físicos más importantes que son materiales respecto a esta actividad.

c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: La actividad se ajusta a criterios establecidos en el apéndice B del anexo II del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinas las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

d) Transición hacia una economía circular: El equipo a utilizar cumplirá los requisitos establecidos en la Directiva 2009/125/CE para los servidores y los productos de almacenamiento de datos. El equipo a utilizar no contendrá ninguna de las sustancias restringidas que figuran en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto si los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superan los valores máximos que figuran en dicho anexo. Al final de su vida útil, el equipo se someterá a una preparación para las operaciones de reutilización, valorización o reciclado, o a un tratamiento apropiado, incluso la retirada de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de conformidad con el anexo VII de la Directiva 2012/19/UE.

e) Prevención y control de la contaminación:

En función de la procedencia de los fondos correspondientes al DUS5000 se establece como condición especial de ejecución la aportación de:

Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de gestión de residuos de construcción y demolición no peligrosos, mediante la aportación del proyecto o memoria técnica donde se incluya un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, así como del correspondiente plan de gestión de los residuos de construcción y demolición en el que se concrete cómo se aplicará, según lo regulado por el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

La justificación de lo anterior se realizará de la forma siguiente:





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

- i. Para la correcta acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición, el adjudicatario presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuos generados, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado en cada una de las instalaciones. Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para consecución de este objetivo.
- ii. El cumplimiento del establecimiento de medidas para realizar una demolición selectiva se acreditará mediante los códigos LER incluidos en los certificados expedidos por los gestores como justificación de la entrega de los residuos generados. Estos códigos serán los correspondientes a las fracciones retiradas selectivamente, como por ejemplo 170101, 170102, 170201, 170202, 170203, 170402, 170403 ó 170405.
- iii. En el caso de que se valoricen residuos en la propia obra, el adjudicatario incluirá en la memoria resumen información sobre las cantidades valorizadas, por código LER y los medio utilizados (planta móvil, gestor, etc.).
- iv. En el caso de que se utilicen áridos reciclados procedentes de residuos, el adjudicatario incluirá en la memoria resumen la documentación que acredite la compra de estos materiales, en la que indicará la cantidad y el tipo de material.
- v. En caso de que se produzcan residuos de amianto, será necesario justificar su adecuado tratamiento a través de la notificación previa del traslado de los residuos de amianto desde el lugar de generación hasta el gestor de residuos y los documentos de identificación de los traslados de





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

residuos asociados a esos movimientos, en aplicación del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

f) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: No procede.

Otras condiciones especiales de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 202 LCSP:

A. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.

C. La empresa contratista está obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral particularmente el convenio colectivo sectorial aplicable al personal adscrito a la ejecución del contrato y de Seguridad Social. Asimismo, está obligada al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

D. Si bien no se trata de un contrato que implique la cesión de datos personales por la Administración a la empresa contratista, ésta estará obligada a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, según lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INstituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

E. Tendrán la condición de obligación esencial del contrato el cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

F. Dado que la presente licitación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, encontrándose financiada por la Unión Europea con cargo a Fondos Next Generation EU, la empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de las siguientes obligaciones en materia de comunicación:

Queda obligada a someterse a las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tales obligaciones alcanzan a los aspectos que se definen en la cláusula 34 del presente pliego.

Asimismo el contratista y los subcontratistas quedan obligados a aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 22.d) del Reglamento (UE)2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAIE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Son de obligado cumplimiento los compromisos en materia de comunicación, regulados por el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en materia de comunicación, encabezamientos y logos y del artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España, relativos a las actividades de comunicación, información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Europeos.

G. El contratista asume las correspondientes obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital, y al principio de no causar daño significativo al medio ambiente regulados por los artículos 4 y 5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a cuyo efectos suscribirá declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se identifica como ANEXO.

Estas obligaciones tendrán el carácter de obligaciones contractuales esenciales, y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 212.f) de la LCSP.

Estas condiciones de ejecución serán igualmente exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

Se imponen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental siempre que quepa la posibilidad de vincularlas al objeto del contrato:





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

a. Al menos se deberá incorporar en la ejecución del contrato dos vehículos o maquinaria etiqueta medioambiental ECO.

b. Utilización para señalizaciones y actuaciones provisionales durante la ejecución del contrato del material de señalización con sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

c. No utilizar productos importados que causen deforestación en el marco del Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC y la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública.

d. No utilizar plásticos de un solo uso, salvo que sean biodegradables, o emplear plásticos que procedan al menos en un 50% de plásticos reciclados.

Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

— Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.

— Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre y demás condiciones especiales de ejecución.

— Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia medioambiental, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre y demás condiciones especiales de ejecución.





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Estas condiciones tienen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Estas condiciones de ejecución serán igualmente exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

K. Cumplimiento sostenibilidad financiera.

El principio de sostenibilidad financiera se refiere a la capacidad de la Administración Pública para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial (art. 4.2 LOEPSF). Este principio engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

El gasto se acoge a una ayuda acogida al Dus5000,

El Presupuesto inicial del 2024, deduce una capacidad de financiación en términos SEC 2010 de 34.595,97 €





AJUNTAMENT DE SANT MATEU

Historiador Beti, nº 6. 12170. SANT MATEU (Castelló) Tel.: 964 416 171. FAX: 964 416 129

Correo electronico: secretaria@santmateu.com



C02.I04.P02.S722 - Programa DUS (Gestión IDAE)

Nº Expediente: PR-D5000-2022-004478

CÓDIGO DE EXPEDIENTE GESTIONA: 445/2022

CONTRATO OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

En el presupuesto se contempla consignación con recursos propios para aportación municipal al proyecto, siendo financiado con recursos aportados por el DUS en el resto del proyecto. No requiere la concertación de operaciones de crédito, por tanto no tiene afectación a un incremento de la deuda financiera.

Respecto a la deuda comercial, dado que la inversión implicara un menor gasto en el capítulo II de gastos del presupuesto en los suministros de energía eléctrica contando el proyecto con elementos que procuraran una alta eficiencia energética, sustituyendo el uso de energías altamente ineficaces con otras que funcionan procurando el uso de fuentes alternativas la sostenibilidad financiera en función de la ejecución del proyecto, posibilitara un ahorro en el ejercicio 2024 y posteriores durante la previsible vida útil de las instalaciones, fundamentalmente por las bombillas, por el uso de la instalación en el importe asociado al gasto corriente en el concepto de alumbrado público, su determinación no obstante con datos pormenorizados puede ofrecer errores.

A la valoración de las repercusiones del contrato en cuestión sobre el cumplimiento de la sostenibilidad financiera, contenida en la necesidad fehaciente de la ejecución del contrato, y obrante en el expediente, se verifica el cumplimiento de sostenibilidad financiera de la contratación propuesta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El concejal

Marc Esteller Cano

